Expediente: **2085/09**
Carátula: **MANSILLA CARLOS RENE C/ ASOCIART ART. S.A K.D.B. MONTAJES ELETROMECANICOS S.R.L Y TINGLADOS REY S.R.L S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20271411996 - MANSILLA, CARLOS RENE-ACTOR
90000000000 - K.D.B. MONTAJES ELECTROMECANICOS S.R.L., -DEMANDADO
27181470165 - ASOCIART ART.S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TINGLADOS REY S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2085/09

H103064695590

Juicio: MANSILLA CARLOS RENE c/ ASOCIART ART. S.A K.D.B. MONTAJES ELETROMECANICOS S.R.L Y TINGLADOS REY S.R.L S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- Expte. n° 2085/09.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, NOTIFÍQUESE a la demandada ASOCIART ART S.A. y a KDB MONTAJES ELECTROMECANICOS SRL, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DIAS proceda a abonar la suma de $175.576,25 (pesos ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y seis con veinticinco centavos), en concepto de capital adeudado al actor/a, conforme Sentencia Definitiva de fecha 16/08/23 emitida por la Sala 3 de la Excma. Cámara del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

A los fines de que la condenada pueda depositar las sumas de dinero pertinentes, PROCEDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial del BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 2085/09 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del trabajo de la VI° Nominación

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.